



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00687336- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Que por EX-2024-00687336- -UNC-ME#FFYH se han iniciado los trámites preparatorios para la convocatoria a CONCURSO CERRADO INTERNO o GENERAL (en el caso de que no se cubra la vacante por concurso cerrado interno) de antecedentes y oposición destinado a cubrir un cargo no docente categoría 5 (CCT Decreto n.º 366/06) del Agrupamiento Técnico Profesional (5B), para desempeñarse en el Departamento de Comunicación Institucional y Biblioteca Digital de la Biblioteca Elma Kohlmeyer de Estrabou; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra vacante por ascenso de la agente Andrea Roxana Marasca;

Que se efectuó la votación para la selección del miembro titular y el miembro suplente en representación del personal no docente de la Facultad;

Que del listado elevado por la Comisión Paritaria del Sector No Docente de nivel particular se efectuó el sorteo del miembro del Jurado que representará a esa Comisión;

Que se ha notificado a la Asociación Gremial San Martín;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar la siguiente Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del CONCURSO CERRADO INTERNO o GENERAL (en el caso de que no se cubra la vacante por concurso cerrado interno) de antecedentes y oposición destinado a cubrir un cargo no docente categoría 5 (CCT Decreto n.º 366/06) del Agrupamiento Técnico Profesional (5B), para desempeñarse en el Departamento de Comunicación Institucional y Biblioteca Digital de la Biblioteca Elma Kohlmeyer de Estrabou:

En representación del Decanato

Titular: Miguel Candia

Suplente: Claudia Candia

A propuesta del personal

Titular: Nora Fernández

Suplente: Andrea Marasca

En representación de la Comisión paritaria

Titular: Coronel Nora Beatriz (Biblioteca Mayor)

Suplente: Cuozzo Gabriela del Valle (Biblioteca Mayor)

Veedora gremial: Graciela Analía Novo ((Facultad de Ciencias Sociales)

ARTICULO 2º: CITAR a la Junta Examinadora para reunirse el miércoles 23 de octubre de 2024, a las 10:00 horas, en el Pabellón Residencial (Área Operativa y Mesa de Entradas FFyH), Ciudad Universitaria, con el fin de que establezca las condiciones generales y particulares que se exigirán como requisito para participar, y elabore la propuesta del temario general que será incluido en el llamado a concurso.

ARTICULO 3º: Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17º del Anexo I de la Ord. HCS 07/2012. Asimismo, deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso de concurso, debiéndose dejar constancia de la asistencia del veedor gremial.

Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI (art. 20º a 27º) del Anexo I de la Ord. HCS 07/2012 y subsidiariamente en el Código procesal civil y comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y sólo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. En todas las instancias del concurso, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

ARTICULO 4º: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

